

Bogotá, 5-08-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350637601**

Fecha: 5-08-2024

Señores

Eightfold Colombia Sas

luislaverde@plantavida.co

Asunto: Respuesta al radicado No 20235342182972 del 31/08/2023.

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente: "(...) *Respuesta a radicado No. 2022025692 del 25 de octubre de 2022. Solicitud de autorización de desblindaje del vehículo de placa CAM 903 Correo VUR GD 27(...)*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En atención al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, se pone en



conocimiento la respuesta allegada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, frente a su solicitud.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano
535

Anexo: Un pdf en tres (3) folios.

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\AnaOrtiz\Supertransporte\Respuesta al radicado No 20235342182972 del 31/08/2023.